



PERÚ

Ministerio
de Educación

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 06

Gestión Institucional -
APAFA

“Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad”

Vitarte, 25 Octubre 2012

OFICIO MULTIPLE N° 300 - 2012/DUGEL06/AGI/APAFA

Señor (a)

Director (a) de la I.E. N°.....

Presente.-

**ASUNTO : ORIENTACIONES SOBRE EL PROCESO
ELECCIONARIO DE APAFA (2013 - 2014)**
**REF. : DIRECTIVA N° 056-DRELM-UGI-2012
OFICIO MULT.N°279-2012/UGEL06/AGI/APAFA
DS N° 004-2006-ED.**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para saludarlo (a) cordialmente y remitirle la DIRECTIVA N° 056-DRELM-UGI-2012 “Orientaciones para el proceso eleccionario de los Consejo Directivos, Consejos de Vigilancia y Padres representantes ante el CONEI 2013 – 2014 y Elecciones Complementarias 2012-13”, a fin de que se sirva difundir, orientar y brindar las facilidades a los Padres de Familia para el proceso electoral que realicen en conformidad al DS N° 004-2006-ED

Asimismo, se le recuerda el cumplimiento de lo dispuesto en el OFICIO MULTIPLE N° 279-2012/DUGEL06/AGI/APAFA, la primera quincena del mes de Octubre el Presidente del Consejo Directivo saliente, deberá convocar a una Asamblea General Extraordinaria para la elección por sorteo del Comité Electoral, en caso de no efectuarlo, vencido el plazo, la convocatoria la efectúa de oficio y bajo responsabilidad el Director de la Institución Educativa, en la segunda quincena de Octubre.

Las Instituciones Educativas que cuentan con APAFAs elegidas el año 2012 y que por motivos de fuerza mayor no cuenten con todos sus integrantes, pueden ceñirse al cronograma para realizar el proceso de elecciones complementarias de sus representantes para completar el periodo 2012 – 2013. En cualquier caso la votación es SECRETA, DIRECTA y UNIVERSAL.

Los Directores de las Instituciones Educativas, deberán remitir la documentación respectiva para el registro del consejo Directivo, Consejo de Vigilancia hasta el 15 de Diciembre del presente año. Las APAFAS para su registro deben estar constituidas de acuerdo a las normas legales vigentes. Bajo responsabilidad.

Adjunto DIRECTIVA N° 056-DRELM-UGI-2012 y requisitos para registro de APAFA.

Sin otro particular, le reitero las muestras de mi consideración y estima personal.

ORIGINAL FIRMADO

Mg Américo Valencia Fernández
Director Programa Sectorial II UGEL N° 06